



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

Resolución Administrativa No. 024-2008

ASUNTO: BONO DOCENTE 2008 PARA LA COMPRA DE LIBROS

RECTORADO: Para incentivar y apoyar las consultas bibliográficas de los docentes universitarios, se instituye el Bono Docente 2008 para la compra de libros, dentro de las siguientes regulaciones:

Los beneficiarios serán los profesores titulares de la Universidad Católica (principales y agregados) en actual ejercicio de la docencia y la temática del libro deberá estar relacionada con la materia que dicta en la Universidad.

Durante el año 2008, el Bono docente para la compra de libros, será de \$90,00 anual, a favor de cada profesor titular. El libro tendrá que ser adquirido en las Librerías: Científica, Vida Nueva y Codeu que otorgarán el 10% de descuento por libro y el Programa Paltex, cuyos libros están ya subsidiados por la Organización Panamericana de la Salud.

Las Librerías harán el descuento al Profesor beneficiario y posteriormente presentarán a la Dirección Financiera y a la Dirección de Recursos Humanos el reporte mensual de los docentes que han obtenido el Bono para la reposición de los valores correspondientes, previo el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias que fueren aplicables.

Para conceder el descuento las Librerías recabarán la constancia de la categoría del Docente y la materia a su cargo.

Los pagos a las Librerías por este Bono se harán previa autorización del Vicerrector General. Anualmente en el Presupuesto se hará constar la partida respectiva y se registrará en el Consejo Universitario.

El Bono Docente 2008 estará vigente hasta el 30 de abril del 2009 y sólo podrá ser utilizado dentro de este periodo de tiempo sin lugar a prórroga alguna.

Guayaquil junio 09 de 2008

Atentamente,
CIENCIA Y FE

Dr. Michel Doumet Antón
RECTOR

c.c Vicerrector General, Directora Financiera, Directora Recursos Humanos
Librería Científica, Vida Nueva, Codeu, Programa Paltex, Archivo